

La Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Perú (el "Ministerio de Relaciones Exteriores") – extiende sus respetuosos saludos al Departamento de Comercio e Industria del Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China (el "Departamento de Comercio e Industria de Hong Kong, China") y tiene el honor de referirse al *Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Hong Kong, China* (el "Acuerdo") suscrito en Lima, Perú, el 15 de noviembre de 2024.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores desea informar al Departamento de Comercio e Industria de Hong Kong, China que se han identificado errores en el texto en **Español** del Acuerdo, lo cual podría afectar su aplicación bajo los términos negociados y podría resultar en una falta de concordancia entre el texto en **Inglés** y el texto en **Español**.

En ese sentido, de acuerdo con el Artículo 79, Párrafo 1, Literal (b) de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone la corrección de los siguientes errores en el texto en Español del Acuerdo:

Artículo 1.3 (Definiciones Generales), "Área"

Redacción actual:

"**Área** con respecto a:

(b) el Perú significa el territorio continental, las islas, las áreas marítimas y el espacio aéreo sobre ellas, bajo soberanía o derechos soberanos y jurisdicción del Perú, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y otras leyes nacionales e internacionales pertinentes;"

Debe decir:

"**Área** con respecto a:

(b) el Perú significa el territorio continental, las islas, los espacios marítimos y el espacio aéreo que los cubre, bajo soberanía o derechos de soberanía y jurisdicción del Perú, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política del Perú y otra legislación nacional pertinente y el derecho internacional;"

Artículo 7.4 (Medidas de Salvaguardia Global), párrafo 3

Redacción actual:

"3. Una Parte que adopte cualquier medida conforme al Artículo XIX del GATT de 1994 y al Acuerdo sobre Salvaguardias deberá excluir las importaciones de la mercancía originaria de la otra Parte, si tales importaciones, por sí mismas, causan o amenazan causar un daño grave."

Debe decir:

"3. Una Parte que adopte cualquier medida conforme al Artículo XIX del GATT de 1994 y al Acuerdo sobre Salvaguardias deberá excluir las importaciones de la mercancía originaria de la otra Parte, si tales importaciones, por sí mismas, no causan o amenazan causar un daño grave."

Anexo I: Lista de Hong Kong, China (Medias Disconformes Existentes para el Comercio de Servicios) – Notas Explicativas, párrafo 2(d)(i)

Redacción actual:

"(d) **Medidas** identifica las leyes, reglamentos u otras medidas para las que se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida modificada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y"

Debe decir:

"(d) **Medidas** identifica las leyes, reglamentos u otras medidas para las que se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida modificada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y"

Anexo I: Lista de Hong Kong, China (Medidas Disconformes Existentes para el Establecimiento) – Notas Explicativas, párrafo 2(c)(i)

Redacción actual:

"(c) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas por las cuales se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida según es enmendada, continuada o renovada, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Debe decir:

"(c) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas por las cuales se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida según es enmendada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Anexo I: Lista de Perú (Medidas Disconformes Existentes para el Comercio de Servicios y Establecimiento) – Notas Explicativas, párrafo 2(f)(i)

Redacción actual:

"(f) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida modificada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y"

Debe decir:

"(f) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida modificada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y"

Anexo III: Lista de Hong Kong, China (Servicios Financieros) – Notas Explicativas, párrafo 2(d)(i)

Redacción actual:

"(d) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida conforme haya sido modificada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Debe decir:

"(d) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida conforme haya sido modificada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Anexo III: Lista de Perú (Servicios Financieros) – Notas Explicativas, párrafo 2(e)(i)

Redacción actual:

"(e) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida conforme haya sido modificada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Debe decir:

"(e) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida conforme haya sido modificada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

El único objetivo de las correcciones propuestas es garantizar su coherencia y plena compatibilidad con el texto en Inglés del Acuerdo y asegurar que las disposiciones reflejen los términos negociados por ambas Partes.

Si la corrección propuesta del Acuerdo como se menciona en esta Nota es aceptable para el Departamento de Comercio e Industria de Hong Kong, China, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone además que esta Nota y la Nota confirmada del Departamento de Comercio e Industria de Hong Kong, China, constituyan una corrección del texto en Español del Acuerdo.

La Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Perú aprovecha la oportunidad para reiterar su consideración y estima al Departamento de Comercio e Industria del Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China.

Lima, 20 de agosto de 2025.



Al Honorable

Departamento de Comercio e Industria del Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China
Hong Kong, China.-



香港特別行政區政府 工業貿易署

Trade and Industry Department

The Government of the Hong Kong Special Administrative Region

No. 6/2025-E

The Trade and Industry Department of the Government of the Hong Kong Special Administrative Region of the People's Republic of China (the "Trade and Industry Department of Hong Kong, China") extends its respectful greetings to the Directorate General of Treaties of the Ministry of Foreign Affairs of the Government of the Republic of Peru (the "Ministry of Foreign Affairs") and acknowledges receipt of your Note RE (DGT) N° 6/147, dated August 20, 2025, concerning the proposed correction of errors in the **Spanish** text of the *Free Trade Agreement between Hong Kong, China and the Republic of Peru* (the "Agreement"), done at Lima, Peru on November 15, 2024, which reads as follows:

Article 1.3 (General Definitions), "Area"

Current wording:

"**Área** con respecto a:

(b) *el Perú significa el territorio continental, las islas, las áreas marítimas y el espacio aéreo sobre ellas, bajo soberanía o derechos soberanos y jurisdicción del Perú, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y otras leyes nacionales e internacionales pertinentes;*"

Should read:

"**Área** con respecto a:

(b) *el Perú significa el territorio continental, las islas, los espacios marítimos y el espacio aéreo que los cubre, bajo soberanía o derechos de soberanía y jurisdicción del Perú, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política del Perú y otra legislación nacional pertinente y el derecho internacional;*"

Article 7.4 (Global Safeguard Measures), paragraph 3

Current wording:

"3. Una Parte que adopte cualquier medida conforme al Artículo XIX del GATT de 1994 y al Acuerdo sobre Salvaguardias deberá excluir las importaciones de la mercancía originaria de la otra Parte, si tales importaciones, por sí mismas, causan o amenazan causar un daño grave."

Should read:

"3. Una Parte que adopte cualquier medida conforme al Artículo XIX del GATT de 1994 y al Acuerdo sobre Salvaguardias deberá excluir las importaciones de la mercancía originaria de la otra Parte, si tales importaciones, por sí mismas, no causan o amenazan causar un daño grave."

Annex I: Schedule of Hong Kong, China (Existing Non-Conforming Measures for Trade in Services) - Explanatory Notes, paragraph 2(d)(i)

Current wording:

*"(d) **Medidas** identifica las leyes, reglamentos u otras medidas para las que se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:*

- (i) significa la medida modificada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y"*

Should read:

*"(d) **Medidas** identifica las leyes, reglamentos u otras medidas para las que se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:*

- (i) significa la medida modificada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y"*

Annex I: Schedule of Hong Kong, China (Existing Non-Conforming Measures for Establishment) - Explanatory Notes, paragraph 2(c)(i)

Current wording:

"(c) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas por las cuales se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida según es enmendada, continuada o renovada, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Should read:

"(c) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas por las cuales se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida según es enmendada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Annex I: Schedule of Peru (Existing Non-Conforming Measures for Trade in Services and Establishments) - Explanatory Notes, paragraph 2(f)(i)

Current wording:

"(f) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida modificada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y"

Should read:

"(f) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se realiza la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida modificada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y"

**Annex III: Schedule of Hong Kong, China (Financial Services) -
Explanatory Notes, paragraph 2(d)(i)**

Current wording:

"(d) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida conforme haya sido modificada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Should read:

"(d) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida conforme haya sido modificada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

**Annex III: Schedule of Peru (Financial Services) - Explanatory Notes,
paragraph 2(e)(i)**

Current wording:

"(e) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida conforme haya sido modificada, continuada o renovada a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

Should read:

"(e) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones u otras medidas para las que se elabora la entrada. Una medida citada en el elemento **Medidas**:

- (i) significa la medida conforme haya sido modificada, continuada o renovada a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; e"

The Trade and Industry Department of Hong Kong, China confirms that the correction of the Agreement proposed by the Ministry of Foreign Affairs as set out in Note RE (DGT) N° 6/147 is acceptable. Accordingly, the Ministry's Note RE (DGT) N° 6/147, dated August 20, 2025, and this Note in reply, constitute the correction of the **Spanish** text of the Agreement.

The Trade and Industry Department of the Government of the Hong Kong Special Administrative Region of the People's Republic of China takes this opportunity to renew to the Directorate General of Treaties of the Ministry of Foreign Affairs of the Government of the Republic of Peru the assurances of its highest and distinguished consideration.

Hong Kong, September 11, 2025



To the Honourable

Directorate General of Treaties of the Ministry of Foreign Affairs of the
Government of the Republic of Peru